

## **JURISDICCIÓN 16 – MINISTERIO DE SALUD y AMBIENTE**

### **POLÍTICA PRESUPUESTARIA PARA EL EJERCICIO 2025**

La misión del Ministerio de Salud y Ambiente es garantizar la atención integral de la salud de todas las personas que habitan o transitan el territorio de la Provincia de Santa Cruz bajo condiciones controladas y validadas de calidad y seguridad, con el menor impacto ambiental posible y un adecuado y eficiente uso de los recursos disponibles. Todo ello a través de la promoción de la salud, prevención de enfermedades y provisión de servicios de atención. En lo que se refiere a ambiente la misión está orientada al desarrollo de las políticas inherentes a la prevención, protección y control del ambiente en el marco del Desarrollo Sustentable que promueve el Gobierno provincial.

La visión para el ejercicio 2025 se focaliza en el fortalecimiento institucional y comunitario y la formación para el desarrollo de políticas sanitarias y ambientales con el objetivo principal de garantizar el acceso a la salud de manera equitativa, de calidad y con el menor impacto ambiental. Se espera reducir el número de derivaciones a otras provincias.

Es clave impulsar y coordinar de manera integral el diseño e implementación de acciones relacionadas a la atención primaria de la salud, entendiéndose a la prevención de enfermedades un punto clave en la eficiencia en la distribución de los recursos. De esta manera, se proyecta que la población tenga acceso a una atención en salud oportuna, equitativa, integral, con calidez y de calidad; a través de una estructura institucional transparente y eficaz que contribuya a una mejor calidad de vida, tanto desde el punto de vista de la salud como de los factores ambientales.

En cuanto a medio ambiente, se continuará trabajando con las líneas de evaluación y control, ordenamiento ambiental; registros de generadores, transportistas y operadores de residuos peligrosos y la gestión integral de residuos. Además se continuará desarrollando la línea de educación ambiental.

En relación al cumplimiento de los objetivos propuestos para el ejercicio 2025, se han determinado las siguientes políticas públicas:

- Impulsar la puesta en valor de establecimientos públicos de salud, como ser Hospitales, Centros de Salud o cualquier otro establecimiento con acceso público al sistema sanitario de la Provincia de Santa Cruz.
- Ejecutar planes y programas que tengan por objeto la atención primaria de la salud.
- Realizar inversiones en equipamiento que permitan incrementar las especialidades y la calidad de las atenciones.

- Promover el fortalecimiento de las capacidades resolutivas regionales, en especial de la zona patagónica, para la más eficiente utilización de los recursos.
- Afianzar la red de vigilancia de riesgos y daños a la Salud Pública para su efectivo control.
- Avanzar en la capacidad de planificación de los recursos humanos y de la programación de su desarrollo técnico y científico.
- Fortalecer a los entes y organismos vinculados al sector sanitario.
- Concretar convenios de colaboración con el fin de incluir la capacitación constante como parte de las acciones de mejora.
- Planificar y desarrollar políticas, sistemas, programas, proyectos y procedimientos en materia de desarrollo sostenible y cambio climático de las actividades económicas y los recursos naturales.
- Promover políticas ambientales de forma transversal a las diferentes áreas del estado provincial como así también de los municipios, articulando acciones conjuntas en materia de su competencia.
- Preservar el equilibrio ecológico en los sistemas naturales.
- Estimular el desarrollo de políticas de educación ambiental en todos los niveles y modalidades de instrucción formal e informal.
- Velar por el cumplimiento de las normas en materia de regulación y control del ambiente de la Provincia de Santa Cruz.

En el marco de los objetivos prioritarios del Gobierno Provincial la planificación de la gestión para el año 2025 contempla los siguientes lineamientos estratégicos:

- Garantizar el acceso a una atención integral de la salud para todas las personas que habiten o transiten el suelo santacruceño.
- Promover la prevención de enfermedades.
- Gestionar la planificación en territorio de las políticas públicas sanitarias y ambientales en coordinación con otros actores de la salud y el ambiente con el fin de diagramar acciones en conjunto que promuevan el bienestar y el acceso a la salud de la población en su conjunto y en un entorno equilibrado con el ambiente.

## **SECRETARIA DE ESTADO DE AMBIENTE**

La Secretaría de Estado de Ambiente tiene como misión el desarrollo de las políticas inherentes a la prevención, protección y control del ambiente en el marco del Desarrollo Sustentable que promueve el Gobierno provincial. Para el cumplimiento de dicha misión, este organismo cuenta con dos oficinas administrativas ubicadas en la ciudad de Río Gallegos y la localidad de Pico Truncado, buscando cubrir

con esto la extensa geografía provincial. En consonancia con lo señalado, esta Secretaría cuenta con los siguientes objetivos:

- Planificar y desarrollar políticas, sistemas, programas, proyectos y procedimientos en materia de desarrollo sostenible y cambio climático de las actividades económicas y los recursos naturales.
- Promover políticas ambientales de forma transversal a las diferentes áreas del estado provincial como así también de los municipios, articulando acciones conjuntas en materia de su competencia.
- Preservar el equilibrio ecológico en los sistemas naturales.
- Estimular el desarrollo de políticas de educación ambiental en todos los niveles y modalidades de instrucción formal e informal.
- Velar por el cumplimiento de las normas en materia de regulación y control del ambiente de la Provincia de Santa Cruz.
- Incorporar a la Evaluación Ambiental Estratégica (EAE) como instrumento de gestión para la introducción temprana de aspectos ambientales en el diseño y adopción de políticas gubernamentales en la totalidad de sus niveles, incluyendo planes y programas.
- Establecer las directrices necesarias en materia de preservación y conservación de la calidad del ambiente y de los recursos naturales.
- Planificar en materia de prevención, mitigación y/o minimización de impactos, daños y/o riesgos ambientales.
- Colaborar en el diseño de planes, programas y proyectos en materia de acciones vinculadas a la educación y valoración de la problemática ambiental de la Provincia.
- Asegurar la preservación del ambiente evitando la contaminación y la degradación de los recursos vitales.
- Promover una estrategia integral que permita verificar la conservación de la calidad del agua y el cumplimiento de metas progresivas de restauración de dicha calidad.
- Obtener, procesar y proveer información útil para la toma de decisiones ambientales, con autoridad decisiva en el ordenamiento ambiental del territorio.

De conformidad con las políticas generales de gobierno, La Secretaría de Ambiente se configura como un organismo estratégico que se alinea para alcanzar las metas establecidas en la agenda 2030 de objetivos para el desarrollo sostenible planteados por la Asamblea General de la Naciones Unidas, brindando asistencia a gobiernos municipales, comisiones de fomento, cooperativas, mutuales, sindicatos y organizaciones no gubernamentales, principalmente a través de proyectos que tengan como fin prácticas sostenibles que mejoren y preserven el ambiente y la calidad de vida de las ciudadanos generando inclusión social, en el marco de sus competencias.

Los principales ejes que persigue la política presupuestaria de esta Secretaría de Estado de Ambiente para el ejercicio 2025, comprenden el avance en la ejecución de planes que reduzcan el impacto ambiental de las localidades santacruceñas, contando con el apoyo de los distintos municipios para su ejecución y puesta en marcha. De esta manera no solo se busca efectuar un diagnóstico que permita medir el estado de situación de las temáticas vinculadas a la economía circular y estados de situación de los sitios de disposición final de los residuos asimilables a urbanos, sino también poder lograr asistencia técnica, operativa o de inversión en infraestructura y equipamiento.

Por otro lado, en materia de prevención se buscarán ejecutar proyectos que promuevan actividades relacionadas a la sensibilización en temáticas ambientales, en pos de lograr cambios en los hábitos de consumo y producción a los fines de generar un modelo de sociedad sostenible.

En relación a lo expuesto, y en atención a sus funciones, desde esta cartera ambiental se trabajará activamente en la elaboración de planes, programas y proyectos de sensibilización en temáticas ambientales con impacto directo sobre la sociedad en su conjunto, los cuales buscarán por medio de la implementación progresiva de acciones específicas generar hábitos que contribuyan al ahorro de energía, el reciclaje y el cuidado de los recursos naturales. Esta política pública tiene un fuerte componente en lo que hace a la promoción, elaboración e implementación de medidas de adaptación y mitigación frente al cambio climático.

En cuanto a las políticas de Educación Ambiental impulsadas desde esta secretaría se continuará trabajando activamente en el cumplimiento de los marcos normativos preexistentes, en un accionar articulado con el Consejo Provincial de Educación, las jurisdicciones y actores relevantes en la materia.

## **CAJA DE SERVICIOS SOCIALES**

La misión de la Caja de Servicios Sociales es proporcionar todas las actividades de índole médico-asistencial, aquellas no prestacionales en materia de funcionamiento y/o logística y acción social, a todo el personal activo y pasivo de la Administración Pública Provincial, Municipalidades adheridas y pensionados de la Provincia de Santa Cruz. Además, cuenta con grupos de afiliados voluntarios individuales y colectivos. Se busca ser la obra social con el más alto estándar de calidad de servicios de salud, mejorando la atención y cobertura, de manera ágil y eficiente. Para ello, la Caja de Servicios Sociales cuenta con aportes obligatorios, voluntarios y contribuciones del Estado Provincial, siendo éste un sistema solidario, abierto y arancelado en todo el territorio de la Provincia de Santa Cruz.

En el marco de los objetivos prioritarios del Gobierno Provincial, y dentro del ámbito de competencia de la Caja de Servicios Sociales, la planificación de la gestión para el Ejercicio Fiscal 2025 contempla los siguientes lineamientos estratégicos:

- Brindar un servicio de salud integral de calidad y profesionalismo, de manera eficaz, preventiva y oportuna, para todos los afiliados, contribuyendo al bienestar y crecimiento de la Provincia.
- Dar respuesta a situaciones relacionadas a la salud y bienestar de todos los afiliados, ofreciendo la máxima protección en el entorno familiar y con el espíritu de un Organismo que piensa en el sector que representa.
- Fortalecer la red solidaria tendiente a elevar el nivel de salud para nuestros afiliados, y al mismo tiempo servir de ente articulador para con el sistema de salud provincial.

La política presupuestaria institucional de esta Obra Social es:

- Optimizar el presupuesto económico financiero.
- Mejorar los procedimientos y la atención de los afiliados.
- Participar activamente y en forma conjunta con el Ministerio de Salud y Ambiente.
- Incorporar nuevas tecnologías y sistemas informáticos.

### **GASTO POR SERVICIO**

El presupuesto estimado para el ejercicio fiscal 2025 de la Jurisdicción se presenta a continuación, conforme a cada servicio administrativo financiero que lo compone:

<b>Organismo</b>	<b>Millones de \$</b>
Ministerio de Salud y Ambiente	198.073,4
Secretaría de Ambiente	260,0
Caja de Servicios Sociales	160.000,0

### **ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA POR ORGANISMO**

<b>Organismo</b>	<b>Programa</b>	<b>Millones de \$</b>
Ministerio de Salud y Ambiente	01 - Actividades Centrales	27.372,4
	16 - Gestión Hospitalaria Descentralizada	170.672,8
	47 - Desarrollo de Seguros Públicos de Salud (Birf N°8853-Ar/ Birf N°9222-Ar)	826,8
Hosp. Río Gallegos	16 - Gestión Hospitalaria Descentralizada	18.141,0
Hosp. Formenti	16 - Gestión Hospitalaria Descentralizada	714,5
Hosp. José Sánchez	16 - Gestión Hospitalaria Descentralizada	8.888,2
Hosp. San Lucas	16 - Gestión Hospitalaria Descentralizada	913,8
Hosp. Dr. Zamudio	16 - Gestión Hospitalaria Descentralizada	3.110,9

Hosp. E. Canosa	16 - Gestión Hospitalaria Descentralizada	869,5
Hosp. M. Lombardich	16 - Gestión Hospitalaria Descentralizada	3.288,2
Hosp. Puerto Deseado	16 - Gestión Hospitalaria Descentralizada	3.987,5
Hosp. Zonal Tardivo	16 - Gestión Hospitalaria Descentralizada	7.117,7
Hosp. Pico Truncado	16 - Gestión Hospitalaria Descentralizada	2.622,5
Hosp. Las Heras	16 - Gestión Hospitalaria Descentralizada	5.237,0
Hosp. Natale	16 - Gestión Hospitalaria Descentralizada	1.023,9
Hosp. R. Bimbi	16 - Gestión Hospitalaria Descentralizada	881,7
Hosp. Santa Paul	16 - Gestión Hospitalaria Descentralizada	556,9
Secretaría de Ambiente	01 - Actividades Centrales	163,2
	16 - Gestión de Políticas Ambientales	96,8
Caja de Servicios Sociales	01 - Actividades Centrales	21.908,5
	16 - Servicio Asistencial	121.389,2
	17 - Calidad, Promoción y Prevención	3.506,7
	18 - Asistencia a Derivados	13.195,4

**SAF 117 –MINISTERIO DE SALUD y AMBIENTE**

**Programa 01: Actividades Centrales**

**Unidad Ejecutora: Ministerio de Salud y Ambiente**

El programa contempla principalmente, los gastos de conducción superior, gestión y servicios comunes a todos los programas del Ministerio de Salud, brindando apoyo institucional a las políticas que se llevan a cabo.

**Programa 16: Gestión Hospitalaria Descentralizada**

**Unidad Ejecutora: Ministerio de Salud y Ambiente**

Este programa contempla, principalmente, los gastos operativos y de apoyo relativos a la prestación del servicio de salud en las unidades hospitalarias de la provincia de Santa Cruz. Se postula asegurar el acceso de la población a cobertura universal de salud en todos los niveles y complejidades.

**MEDICIONES FÍSICAS DEL PROGRAMA**

<b>Medición</b>	<b>Unidad de Medida</b>	<b>Cantidad</b>
Paciente Derivado	Paciente	1.127
Atención Ambulatoria Primaria	Consulta Médica	1.461.977
Internación de Pacientes	Paciente	47.937



**Programa 20: Prevención y Control de Enfermedades Transmisibles e Inmunoprevenibles**

**Unidad Ejecutora: Ministerio de Salud y Ambiente**

El programa presupuestario desarrolla acciones vinculadas con las políticas sanitarias de prevención y control de enfermedades transmisibles e inmunoprevenibles a los fines de asegurar la salud de la población de la provincia de Santa Cruz.

**Programa 39: Desarrollo de Estrategias en Salud Comunitaria**

**Unidad Ejecutora: Ministerio de Salud y Ambiente**

Este programa financia las acciones de Salud Comunitaria dentro de la provincia de Santa Cruz, contemplando los gastos operativos del área, como así también los gastos a desarrollar por las principales bases de la salud integral y comunitaria, y su materialización en acciones preventivas y de promoción de la salud.

**Programa 45: Prevención y Control de Enfermedades Crónicas No Transmisibles**

**Unidad Ejecutora: Ministerio de Salud y Ambiente**

Este programa contempla las acciones de prevención y control de enfermedades no transmisibles que tengan carácter de cronicidad. Se postula la prevención de enfermedades a través de la promoción de hábitos saludables, así como el cuidado y protección de población vulnerable con enfermedades crónicas.

**Programa 47: Desarrollo de Seguros Públicos de Salud**

**Unidad Ejecutora: Ministerio de Salud y Ambiente**

Este programa contempla los gastos operativos que hacen a la política de fortalecimiento y gestión de los seguros públicos de salud, postulando la atención de la cobertura universal de salud efectiva en la provincia de Santa Cruz.

**SAF 118 – HOSPITAL REGIONAL RÍO GALLEGOS**

**Programa 16: Gestión Hospitalaria Descentralizada**

**Unidad Ejecutora: Hospital Regional Río Gallegos**

Este programa contempla las acciones del Hospital Regional Río Gallegos, reflejando los gastos que atañen a prestación del servicio de salud tanto a nivel primario ambulatorio como secundario y de salud mental.

**MEDICIONES FÍSICAS DEL PROGRAMA**

<b>Medición</b>	<b>Unidad de Medida</b>	<b>Cantidad</b>
Paciente Derivado	Paciente	110
Atención Ambulatoria Primaria	Consulta Médica	1.110.481
Internación de Pacientes	Paciente	37.322

**SAF 119 – UNIDAD COMUNITARIA FAMILIAR DR. J. FORMENTI - EL CALAFATE**

**Programa 16: Gestión Hospitalaria Descentralizada**

**Unidad Ejecutora: Unidad Comunitaria Familiar Dr. J. Formenti**

Este programa contempla las acciones de la Unidad Comunitaria Familiar Dr. J. Formenti en El Calafate, reflejando los gastos que atañen a prestación del servicio de salud tanto a nivel primario ambulatorio como secundario.

**MEDICIONES FÍSICAS DEL PROGRAMA**

<b>Medición</b>	<b>Unidad de Medida</b>	<b>Cantidad</b>
Paciente Derivado	Paciente	83

**SAF 120 – HOSPITAL DOCTOR JOSÉ A. SÁNCHEZ - RÍO TURBIO**

**Programa 16: Gestión Hospitalaria Descentralizada**

**Unidad Ejecutora: Hospital Doctor José A. Sánchez**

Este programa contempla las acciones del Hospital José A. Sánchez en Río Turbio, reflejando los gastos que atañen a prestación del servicio de salud tanto a nivel primario ambulatorio como secundario e internación.

**MEDICIONES FÍSICAS DEL PROGRAMA**

<b>Medición</b>	<b>Unidad de Medida</b>	<b>Cantidad</b>
Paciente Derivado	Paciente	80
Atención Ambulatoria Primaria	Consulta Médica	88.000
Internación de Pacientes	Paciente	2.800

**Programa 16: Gestión Hospitalaria Descentralizada**

**Unidad Ejecutora: Hospital Distrital San Lucas**

Este programa contempla las acciones del Hospital Distrital San Lucas en la localidad de 28 de Noviembre, reflejando los gastos que atañen a prestación del servicio de salud tanto a nivel primario ambulatorio como secundario e internación.

**MEDICIONES FÍSICAS DEL PROGRAMA**

<b>Medición</b>	<b>Unidad de Medida</b>	<b>Cantidad</b>
Paciente Derivado	Paciente	28
Atención Ambulatoria Primaria	Consulta Médica	28



**Programa 16: Gestión Hospitalaria Descentralizada**

**Unidad Ejecutora: Hospital Doctor A. Zamudio**

Este programa contempla las acciones del Hospital Dr. Armando Zamudio en la localidad de Comandante Luis Piedrabuena, reflejando los gastos que atañen a prestación del servicio de salud tanto a nivel primario ambulatorio como secundario e internación.

**MEDICIONES FÍSICAS DEL PROGRAMA**

<b>Medición</b>	<b>Unidad de Medida</b>	<b>Cantidad</b>
Paciente Derivado	Paciente	9
Atención Ambulatoria Primaria	Consulta Médica	132.088
Internación de Pacientes	Paciente	2.958

**SAF 123 – HOSPITAL DOCTOR EDUARDO CANOSA - PUERTO SANTA CRUZ**

**Programa 16: Gestión Hospitalaria Descentralizada**

**Unidad Ejecutora: Hospital Doctor E. Canosa**

Este programa contempla las acciones del Hospital Dr. Eduardo Canosa en la localidad de Puerto Santa Cruz, reflejando los gastos que atañen a prestación del servicio de salud tanto a nivel primario ambulatorio como secundario e internación.

**MEDICIONES FÍSICAS DEL PROGRAMA**

<b>Medición</b>	<b>Unidad de Medida</b>	<b>Cantidad</b>
Paciente Derivado	Paciente	50
Atención Ambulatoria Primaria	Consulta Médica	90.270
Internación de Pacientes	Paciente	1.021

**SAF 124 – HOSPITAL DISTRITAL DR. MIGUEL LOMBARDICH - PUERTO SAN JULIÁN**

**Programa 16: Gestión Hospitalaria Descentralizada**

**Unidad Ejecutora: Hospital Distrital Dr. Miguel Lombardich**

Este programa contempla las acciones del Hospital Distrital Dr. Miguel Lombardich en la localidad de San Julián, reflejando los gastos que atañen a prestación del servicio de salud tanto a nivel primario ambulatorio y puesto sanitario, como secundario e internación.

**MEDICIONES FÍSICAS DEL PROGRAMA**

<b>Medición</b>	<b>Unidad de Medida</b>	<b>Cantidad</b>
Internación de Pacientes	Paciente	1.828

**Programa 16: Gestión Hospitalaria Descentralizada**

**Unidad Ejecutora: Hospital Distrital Puerto Deseado**

Este programa contempla las acciones del Hospital Distrital Puerto Deseado en la localidad de Puerto Deseado, reflejando los gastos que atañen a prestación del servicio de salud tanto a nivel primario ambulatorio y servicio de salud mental, como secundario e internación.

**MEDICIONES FÍSICAS DEL PROGRAMA**

<b>Medición</b>	<b>Unidad de Medida</b>	<b>Cantidad</b>
Paciente Derivado	Paciente	265
Atención Ambulatoria Primaria	Consulta Médica	169.651
Internación de Pacientes	Paciente	7.641

**SAF 126 – HOSPITAL ZONAL PADRE PEDRO TARDIVO - CALETA OLIVIA**

**Programa 16: Gestión Hospitalaria Descentralizada**

**Unidad Ejecutora: Hospital Zonal Padre Pedro Tardivo**

Este programa contempla las acciones del Hospital Zonal Pedro Tardivo en la localidad de Caleta Oliva, reflejando los gastos que atañen a prestación del servicio de salud tanto a nivel primario ambulatorio, Centro y Puesto Sanitario, como secundario e internación.

**MEDICIONES FÍSICAS DEL PROGRAMA**

<b>Medición</b>	<b>Unidad de Medida</b>	<b>Cantidad</b>
Tasa de Ocupación de Ocupación de Camas	% camas ocupadas	96
Paciente Derivado	Paciente	63
Atención Ambulatoria Primaria	Consulta Médica	145
Internación de Pacientes	Paciente	7
Atención en Centros de Salud	Consulta Médica	13.698
Atención en Puestos Sanitarios	Consulta Médica	550

**SAF 127 – HOSPITAL DISTRITAL PICO TRUNCADO**

**Programa 16: Gestión Hospitalaria Descentralizada**

**Unidad Ejecutora: Hospital Distrital Pico Truncado**

Este programa contempla las acciones del Hospital Distrital Pico Truncado, reflejando los gastos que atañen a prestación del servicio de salud tanto a nivel primario ambulatorio, Centro y Puesto Sanitario, como secundario con internación, atención discapacidad y tratamiento de adicciones.

**MEDICIONES FÍSICAS DEL PROGRAMA**

<b>Medición</b>	<b>Unidad de Medida</b>	<b>Cantidad</b>
Paciente Derivado	Paciente	24
Atención Ambulatoria Primaria	Consulta Médica	240.860
Internación de Pacientes	Paciente	10.249

**SAF 128 – HOSPITAL DISTRITAL LAS HERAS**

**Programa 16: Gestión Hospitalaria Descentralizada**

**Unidad Ejecutora: Hospital Distrital Las Heras**

Este programa contempla las acciones del Hospital Distrital Las Heras, reflejando los gastos que atañen a prestación del servicio de salud tanto a nivel primario ambulatorio y Centro de Salud, como secundario con internación.

**MEDICIONES FÍSICAS DEL PROGRAMA**

<b>Medición</b>	<b>Unidad de Medida</b>	<b>Cantidad</b>
Paciente Derivado	Paciente	19
Atención Ambulatoria Primaria	Consulta Médica	306.038
Internación de Pacientes	Paciente	6.944

**Programa 16: Gestión Hospitalaria Descentralizada**

**Unidad Ejecutora: Hospital Distrital Dr. Oscar H. Natale**

Este programa contempla las acciones del Hospital Distrital Dr. Oscar H. Natale en la localidad de Perito Moreno, reflejando los gastos que atañen a prestación del servicio de salud tanto a nivel primario ambulatorio y Centro de Salud, como secundario con internación.

**MEDICIONES FÍSICAS DEL PROGRAMA**

<b>Medición</b>	<b>Unidad de Medida</b>	<b>Cantidad</b>
Paciente Derivado	Paciente	230
Atención Ambulatoria Primaria	Consulta Médica	55.200
Atención Puestos Sanitarios	Consulta Médica	3.500
Internación de Pacientes	Paciente	2.100



**SAF 130 – HOSPITAL SECCIONAL DR. REYNALDO A. BIMBI - LOS ANTIGUOS**

**Programa 16: Gestión Hospitalaria Descentralizada**

**Unidad Ejecutora: Hospital Seccional Dr. R. A. Bimbi**

Este programa contempla las acciones del Hospital Seccional Dr. Reynaldo A. Bimbi en la localidad de Los Antiguos, reflejando los gastos que atañen a prestación del servicio de salud tanto a nivel primario ambulatorio y Centro de Salud, como secundario con internación.

**MEDICIONES FÍSICAS DEL PROGRAMA**

<b>Medición</b>	<b>Unidad de Medida</b>	<b>Cantidad</b>
Paciente Derivado	Paciente	45
Atención Ambulatoria Primaria	Consulta Médica	103.325
Internación de Pacientes	Paciente	2.226

**Programa 16: Gestión Hospitalaria Descentralizada**

**Unidad Ejecutora: Hospital Distrital Dr. RAMÓN E. Santa Paul**

Este programa contempla las acciones del Hospital Distrital Dr. Ramón Erasmo Santa Paul en la localidad de Gobernador Gregores, reflejando los gastos que atañen a prestación del servicio de salud tanto a nivel primario ambulatorio, como secundario con internación.

**MEDICIONES FÍSICAS DEL PROGRAMA**

<b>Medición</b>	<b>Unidad de Medida</b>	<b>Cantidad</b>
Porcentaje Ocupación de Camas	% camas ocupadas	9
Paciente Derivado	Paciente	100
Atención Ambulatoria Primaria	Consulta Médica	83.774
Internación de Pacientes	Paciente	758

**SAF 137 – SECRETARÍA DE AMBIENTE**

**Programa 01: Actividades Centrales**

**Unidad Ejecutora: Secretaría de Ambiente**

El programa contempla principalmente los gastos de conducción superior, gestión y servicios comunes a todos los programas de la Secretaría de Ambiente, brindando apoyo institucional a las políticas ambientales que se llevan a cabo.

**Programa 16: Gestión de Políticas Ambientales**

**Unidad Ejecutora: Secretaría de Ambiente**

El programa se estructura en distintas líneas de acción basadas en la atención de gastos comunes, el apoyo al sistema integral de gestión ambiental, las acciones verdes y la gestión de residuos peligrosos. Tiene como finalidad educar y concientizar a los habitantes de la provincia de Santa Cruz para acceder a diferentes espacios públicos con zonas verdes destinados al esparcimiento y disfrute con la naturaleza.

Por otra parte, las acciones verdes representan pequeños quehaceres que facilitan el ahorro de energía, el reciclaje y el cuidado de los recursos naturales, aplicándose tanto en el hogar como en el lugar de trabajo, siendo prácticas diarias para construir sociedades sostenibles.

#### **MEDICIONES FÍSICAS DEL PROGRAMA**

<b>Medición</b>	<b>Unidad de Medida</b>	<b>Cantidad</b>
Concientización y Prevención	Evento	50
Intervención y Control Ambiental	Inspección	1.550
Gestión Integral Residuos Peligrosos	Tonelada Tratada e	45

**Programa 17: Ciudades Sostenible**

**Unidad Ejecutora: Secretaría de Ambiente**

El programa se basa en los principios de sostenibilidad de las ciudades de la provincia. Se destacan las acciones de desarrollo de la economía circular y la erradicación de los Basurales a Cielo Abierto (BCA), como políticas activas para la implementación de sistemas integrales de gestión de residuos sólidos urbanos, fortaleciendo a los municipios para concretar la reducción de los impactos ambientales negativos.

La economía circular para la gestión de residuos implica un verdadero cambio de paradigma en el marco del desarrollo sostenible, teniendo por objeto la producción de bienes y servicios al tiempo que se reducen los consumos y el desperdicio de las materias primas, el agua y la energía.

**MEDICIONES FÍSICAS DEL PROGRAMA**

<b>Medición</b>	<b>Unidad de Medida</b>	<b>Cantidad</b>
Conversión Basurales Cielo Abierto	Basural Convertido	2
Tratamiento y REciclaje Residuos	Planta Operativa	2
Recuperación Materiales Reciclables	Localidad Con Programa de Reciclaje	2
MAteriales Reciclables	Tonelada Tratada	500

## **SAF 902 – CAJA DE SERVICIOS SOCIALES**

### **Programa 01: Actividades Centrales**

#### **Unidad Ejecutora: Caja de Servicios Sociales**

Se financia el funcionamiento general de la Caja de Servicios Sociales, tratándose de erogaciones comunes a los restantes programas del Organismo. Asimismo, se organizan las capacitaciones al personal, ya sea para cumplir los fines específicos de la Obra Social de tipo médico asistencial como a nivel de funcionamiento (administrativas-operativas).

**Programa 16: Servicio Asistencial**

**Unidad Ejecutora: Caja de Servicios Sociales**

Se atiende el objetivo central de la Obra Social, desarrollando actividades de índole médico asistencial a fin de prestar servicios al personal activo y pasivo de la provincia. Se incluyen las liquidaciones con clínicas, proveedores de medicamentos convencionales, alto costo, y largo tratamiento, honorarios profesionales médicos y sanitarios, como también la provisión de insumos asistenciales.

**Programa 17: Calidad, Promoción y Prevención**

**Unidad Ejecutora: Caja de Servicios Sociales**

Incluye prestaciones relacionadas a los servicios de asistencia a aquellas personas que tengan deficiencias físicas, mentales, intelectuales o sensoriales, a largo plazo de manera de permitir su plena participación en la Sociedad, en iguales condiciones que las demás. Se incluyen las prestaciones vinculadas a la salud mental de los afiliados, para lograr un servicio de salud mental y profesionalismo, de manera eficaz, preventiva y oportuna.

**MEDICIONES FÍSICAS DEL PROGRAMA**

<b>Medición</b>	<b>Unidad de Medida</b>	<b>Cantidad</b>
Gestión de Reintegros y Prestaciones	Prestador	95
Gestión de Reintegros y Prestaciones	Reintegro Otorgado	320



**Programa 18: Asistencia a Derivados**

**Unidad Ejecutora: Caja de Servicios Sociales**

El programa incluye las prestaciones relacionadas con las derivaciones de los pacientes cuando la patología que los afecta excede el poder de resolución del lugar de residencia y según dictamen de Junta Médica. Atañe gastos de pasajes y estadías de pacientes derivados como sus acompañamientos, en caso de que fuera necesario.

**MEDICIONES FÍSICAS DEL PROGRAMA**

<b>Medición</b>	<b>Unidad de Medida</b>	<b>Cantidad</b>
Gestión de Derivados y Prestatarios	Derivado y/o afiliado	15500
Gestión de Derivados y Gestatarioss	Prestador	490